

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 28/10/2021

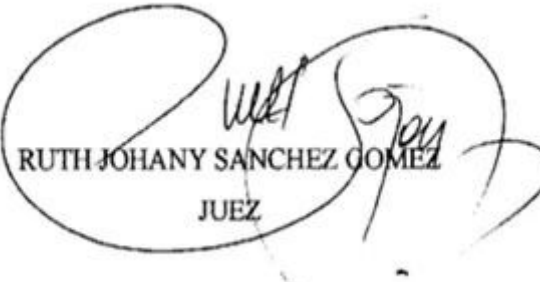
Ejecutivo No. 110014003061 2021-00334-00

Se agrega la documental allegada por la apoderada judicial del extremo ejecutante que da cuenta de la notificación de la demandada conforme a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se tiene notificada por aviso a la ejecutada MARIA LILIA YOPASA NIVIA del auto de fecha 22 de junio del 2021 por medio del cual se libró mandamiento de pago, quien dentro del término de Ley no contestó la demanda, ni formuló medios exceptivos, ni pagó la obligación perseguida coercitivamente.

Ejecutoriada esta providencia, ingresen las diligencias nuevamente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 85 fijado hoy 29/10/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
María del Pilar Naranjo Ramos Secretaria